CLAUSULADO DE MODIFICACIÓN No. 1. AL CONVENIO No.404 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ – DIEGO LUIS CORDOBA – ORMET CHOCÓ	
1. PARTES	**CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.014.180.686, expedida Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 0441 del cinco (05) de abril de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día ocho (08) de abril de 2024, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT 830.115.226-3.
	Nombre del Operador: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ – DIEGO LUIS CORDOBA** identificada con NIT No. 891680089-4, operador del ORMET- CHOCÓ, representada por **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.790.979 en su calidad de rector y representante legal.
2. JUSTIFICACIÓN	Que el supervisor del Convenio No. 404 de 2024, mediante radicado No. 08SI2024211000000014730 de fecha 22 de agosto de 2024, solicitó modificar la fecha final del convenio en la plataforma SECOP II argumentando lo siguiente: *"Se solicita la modificación de la fecha de finalización del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación, el cual se produjo cuando el supervisor dio inicio al convenio en la plataforma.* *Actualmente, la fecha de finalización registrada en la plataforma es el 06 de noviembre del 2024, cuando en realidad debería ser el 11 de noviembre 2024, correspondiente a 5 meses desde la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el pasado 12 de junio de 2024.* *Esta discrepancia en la información puede comprometer la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, por lo que es fundamental realizar la modificación en la plataforma."* Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, se desprende que la presente modificación No. 1 al Convenio No. 404 de 2024, es jurídicamente viable.
3. MODIFICACIÓN	**Modificar** la fecha de terminación de ejecución del Convenio No. 404 de 2024, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual quedara así: **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 11 de noviembre de 2024**.
4. DOCUMENTOS	Hacen parte integrante del convenio y sus complementos los siguientes documentos: 4.1 Las actas, acuerdos, informes y documentos contractuales y precontractuales. 4.2 El presente clausulado. 4.3 Soportes de la presente modificación.
5. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas del Convenio 404 -2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente complemento al clausulado.
6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente modificación al Convenio 404 -2024, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II.

Proyectó: Leonardo Carrillo Torres- Abogada GGC
Revisó: Yonis Peña Abogado GGC